



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

N° 222-2022-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 01 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 0271-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 01 de setiembre de 2022 del despacho de alcaldía, Carta N° 278-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 01 de setiembre de 2022 de la Gerencia Municipal, Carta N° 077-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto de 2022, del Secretario General mediante el cual solicita emitir el acto resolutorio de encargatura de la Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción de las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad al art 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACIÓN de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, se resuelve, RATIFICAR, en el cargo de confianza al Bach/Ing. Moisés, SOTO MEJÍA, como SECRETARIO GENERAL, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha.

Que, mediante Carta N° 077-2022-SG-MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto de 2022, el Secretario General, brinda su cargo a disposición, presentando el inventario de los bienes y el acervo documentario al Gerente Municipal;

Que, mediante Carta N° 0278-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Gerente Municipal propone encargar el despacho de Secretaria General al Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA - GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA;

Que, mediante Memorando N° 0271-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 01 de setiembre de 2022, el despacho de Alcaldía ordena emitir acto resolutorio, encargando al Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA el despacho de Secretaria General, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27972, Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y demás normas conexas, con el objeto de dar continuidad al normal desenvolvimiento de la marcha administrativa de la gestión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de agosto de 2022, la Designación como **SECRETARIO GENERAL**, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al **Bach/Ing. Moisés, SOTO MEJÍA** agradeciéndole por los servicios prestados, quien deberá hacer entrega del cargo correspondiente bajo responsabilidad administrativa y funcional. **DEJANDO SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 004-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, al **Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA** – Gerente de Asesoría Jurídica, en adición de sus funciones con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones esgrimidas en la parte considerativa, debiendo dar cuenta sobre las acciones desarrolladas por el periodo de encargatura, bajo los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** al **Abog. Christian Antonio REQUIS ECHEVARRIA** y al **Bach/Ing. Moisés, SOTO MEJÍA**, para los fines pertinentes conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yanacancha
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

